

Delegación Venustiano Carranza, D.F.**Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-09017-02-1157

GF-533

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,828.0
Muestra Auditada	9,355.9
Representatividad de la Muestra	52.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del SUBSEMUN aportados por la Federación durante el año 2012 a la Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, por 17,828.0 miles de pesos. La muestra fue de 9,355.9 miles de pesos, que representa el 52.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) dispone de una estructura operativa actualizada y registrada ante la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) y de áreas específicas responsables de la gestión del fondo para el registro y control de las operaciones del SUBSEMUN.
- La SSP dispone de los procedimientos necesarios para elaborar la información presupuestaria, los cuales contienen los elementos básicos de control interno: objetivos de autorización, procesamiento y clasificación de transacciones, verificación y evaluación, y salvaguarda física, de conformidad con la última estructura orgánica autorizada a la SSP.
- La SSP realizó acciones para mejorar su Servicio Profesional de Carrera Policial, mediante estímulos económicos al personal.

Debilidades

Las direcciones generales de Recursos Financieros y de Recursos Humanos de la SSP no disponen de mecanismos de control para generar una base de datos confiable en la que las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) correspondan con los periodos en los que fueron liquidados los estímulos y con las fechas de los recibos entregados al personal operativo; que describan las causas por las cuales fueron descalificados los participantes no adjudicados en los fallos de las licitaciones; que verifiquen que toda la documentación y

papelería oficial que se genere del registro y control de los recursos del subsidio, contenga la leyenda oficial establecida en la normativa aplicable, y que permitan enviar oportunamente los reportes mensuales y trimestrales del avance físico financiero y de cumplimiento de metas, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa aplicable.

En razón de lo expuesto, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que el control interno para la gestión del subsidio en la SSP es satisfactorio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

Cumplimiento de requisitos para acceder al SUBSEMUN

2. La Delegación Venustiano Carranza cumplió en tiempo y forma con los requisitos para tener acceso al SUBSEMUN señalados en la normativa correspondiente.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas (SF) abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del subsidio, la cual fue comunicada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, el Gobierno Federal ministró al Gobierno del Distrito Federal los recursos del subsidio por 17,828.0 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.

Registro e información contable y presupuestaria

4. El registro contable de las operaciones se realizó conforme al manual de contabilidad del Gobierno del Distrito Federal; asimismo, se comprobó que los importes registrados coinciden con lo reportado por la SSP y la Delegación Venustiano Carranza en la Cuenta Pública 2012.

5. Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que la SSP emitió con cargo a las dos de las cuatro partidas seleccionadas 2831 y 5411 están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, se constató que las facturas cumplen con los requisitos fiscales.

6. Las CLC de la muestra de auditoría emitidas por la SSP (relativas a las cuatro partidas de gasto revisadas) presentan la leyenda de "Operado con Recursos de SUBSEMUN".

7. La SF aplicó las normas y lineamientos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

8. Al cierre del ejercicio 2012, la SSP ejerció 13,608.6 miles de pesos, el 76.3% del total de recursos asignados al subsidio en 2012, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre	*% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Profesionalización	284.6	2.1
Equipamiento	9,775.3	71.8
Infraestructura	3,498.7	25.7
Operación policial	50.0	0.4
Total	13,608.6	100.0

Fuente: Informes mensuales del avance físico financiero y cumplimiento de metas.

9. La SSP reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos por 4,219.4 miles de pesos; asimismo, de los intereses generados en la cuenta que contiene todos los recursos asignados al SUBSEMUN en el Distrito Federal para el manejo de los recursos del subsidio por 1,672.1 miles de pesos, la SSP aplicó 162.1 miles de pesos para complementar las acciones autorizadas en los Anexos Técnicos del Convenio de Adhesión y reintegró a la TESOFE 1,175.6 miles de pesos.

10. Se adquirieron 100 vehículos Sedán, Avenger y 50 Camionetas Pick Up doble cabina, en forma centralizada en beneficio de las 16 Delegaciones, que coinciden con las especificaciones del Catálogo Único de Bienes del SUBSEMUN. Asimismo, la adquisición de 23 camiones tipo costero fue aprobada por la Dirección General de Apoyo del Secretariado, la cual informó a la SSP que no tenía inconveniente en adquirir dichos camiones.

Destino de los recursos de coparticipación municipal

11. En la revisión de los recibos de nómina expedidos por la SSP (relativos a la muestra de auditoría) se observó que la base de datos y los recibos de nómina por 9,321.9 miles de pesos para el pago de estímulos al personal policiaco, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2102, no coinciden con las fechas de las CLC.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió la recomendación a la SSP para que implemente acciones que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1157-01-001 Recomendación

12. El Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales del Personal Operativo fue implantado desde el ejercicio 2010 por la SSP para el personal policiaco destacado en las Unidades de Protección Ciudadana de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Sistema de información

13. La SSP dispone del servicio de emergencia 066 y el tiempo promedio de respuesta a las llamadas fue de 15 minutos y 14 segundos; asimismo, con la visita física, se constató que la SSP integró el Registro Nacional Electrónico del personal (kárdex electrónico del personal

policial y armamento), y por medio de pruebas selectivas, se verificó su adecuado funcionamiento.

Profesionalización del personal

14. La SSP llevó a cabo el Programa de Capacitación para todas las delegaciones y áreas involucradas mediante la impartición de los cursos: “Habilidades Gerenciales” a 143 Mandos y “Capacitación al Personal Operativo para el Fortalecimiento de la Actuación Policial” para el personal operativo; asimismo, implementó las Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la policía del Distrito Federal.

Infraestructura

15. Los recursos ejercidos del SUBSEMUN con cargo en el rubro de infraestructura por 3,498.7 miles de pesos, no formaron parte de la muestra de auditoría.

Equipamiento

16. Mediante la licitación pública nacional núm. LPN-30001066-002-12, la SSP adquirió de forma centralizada en beneficio de las 16 Delegaciones, 23 camiones tipo costero, y con la licitación núm. LPN-30001066-004-12 realizó la compra de 100 vehículos tipo sedán y 50 camionetas tipo pick up doble cabina, equipados como patrullas por un monto de 114,349.1 miles de pesos, con cargo a la partida 5411 “Vehículos y Equipo Terrestre para la Ejecución de Programas de Seguridad y Atención de Desastres Naturales”.

En la documentación que integra los expedientes se encontró que en la licitación que se llevó a cabo para la adquisición de los camiones tipo costero, en el fallo respectivo, no se señalaron las causas de descalificación de los proveedores no adjudicados.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió una recomendación a la SSP para que implemente acciones que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1157-01-002 Recomendación

17. La SSP adquirió 1,500 cascos antimotín y 3,842 chalecos antibalas mediante dos procedimientos de adjudicación directa con cargo a la partida 2831. De la revisión a las notas de cargo relativas a los cascos antimotín, se encontró que una de ellas no presentó la firma del Jefe de Unidad Departamental del Almacén Central y en el caso de los chalecos balísticos fueron tres notas de cargo sin dicha firma.

Al respecto, en la reunión de confronta el sujeto fiscalizado presentó las notas de cargo con la firma respectiva, por lo que fue solventada la irregularidad detectada.

18. Con la revisión del contenido de los contratos, se constató que reúnen los requisitos mínimos establecidos; el proveedor cumplió las cláusulas de dichos instrumentos jurídicos; asimismo, se comprobó la existencia y funcionamiento del vehículo tipo costero asignado a la Delegación Venustiano Carranza.

Prevención del delito con participación ciudadana y operación policial

19. La Delegación Venustiano Carranza no ejerció los recursos asignados por 3,565.6 miles de pesos para la prevención social del delito con participación ciudadana.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del subsidio

20. La SSP no envió en tiempo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ni al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los informes mensuales y trimestrales, excepto los informes trimestrales correspondientes al segundo y tercer trimestres.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió una recomendación a la SSP para que implemente acciones que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1157-01-003 Recomendación

21. Las CLC de la muestra de auditoría emitidas por la SSP (relativas a las cuatro partidas de gasto revisadas) no incluyeron la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió una recomendación a la SSP para que implemente acciones que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1157-01-004 Recomendación**Cumplimiento de objetivos y metas del SUBSEMUN**

22. La Delegación Venustiano Carranza cumplió con los objetivos de los recursos del subsidio.

Con el fin de apoyar los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
El control Interno de la delegación resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Suficiente
EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado)*.	76.3
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado)*.	76.3
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado)*.	76.3
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado)*.	76.3
I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% pagado del monto asignado)*.	76.3
I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del fondo (Sí o No).	Sí
I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
SISTEMA DE INFORMACIÓN	
II.1.- La delegación se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
OPERACIÓN POLICIAL	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta la delegación.	80,686.0
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	2.2
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.8
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	15:39
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	15:14
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	22.0
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
PROFESIONALIZACIÓN	
IV.1.- La delegación realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	91.0
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	Acreditado
PREVENCIÓN DEL DELITO.	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	20.0
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.	20
EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.	
VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se pagó en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.1
TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	Sí
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	Sí
La delegación difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.	
VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	2.3
VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VIII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	-3.5
VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN en 2012 en la delegación (Sí o No)	Sí
VIII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	4.4
EVALUACIÓN DEL FONDO.	
IX.1.- La delegación realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

*De conformidad con las cifras presentadas por la delegación y los indicadores restantes se formularon con los datos proporcionados por la SSP.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Distrito Federal determinó 4 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el

ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-09000-02-1157-01-001

12-C-09000-02-1157-01-002

12-C-09000-02-1157-01-003

12-C-09000-02-1157-01-004

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las observaciones revisadas.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Delegación Venustiano Carranza, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas cumplieron con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Administración en la Delegación Venustiano Carranza, de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública en la Secretaría de Finanzas; la Oficialía Mayor y las Direcciones de Recursos Financieros, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales en la Secretaría de Seguridad Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 30 y 37, párrafo cuarto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes en 2012. Reglas cuadragésima primera, numeral I, inciso B y cuadragésima séptima, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerza coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2012.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.